MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

PARA: **MY (R) JUAN CARLOS BARRERA MEDINA**

DIRECCIÓN

COPIA: **ANDREA DEL PILAR DIAZ RODRIGUEZ**

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: **CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ BERMUDEZ**

REHABILITACIÓN INCLUSIVA

FECHA: 04 Abril 2024

ASUNTO: ENTREGA ESTUDIO PREVIO "CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INSTRUCCIÓN Y SALVAMENTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS HUMEDAS (PISCINA-SAUNA) DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Reciba un cordial saludo del Grupo de Rehabilitación Inclusiva-Programa de Actividad Física, por medio del presente adjunto estudio previo del objeto a contratar “CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INSTRUCCIÓN Y SALVAMENTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS HUMEDAS (PISCINASAUNA) DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL” para dar continuidad a los tramites pertinentes.

Anexo a este documento 2 cotizaciones

FUNCIONARIO TÉCNICO ESTRUCTURADOR: Claudia Marcela Rodríguez Bermúdez
FUNCIONARIO TÉCNICO EVALUADOR: Johan Sebastian Quevedo Acosta
FUNCIONARIO SUPERVISOR: Carlos Andres Castaño Salazar

DESCRIPCIÓN ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ASPECTOS TÉCNICOS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Grupo de Rehabilitación Inclusiva- Actividad Física.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

CONTRATACIÓN

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, al ser una dependencia con alta importancia estratégica para el Ministerio de Defensa Nacional, tiene la necesidad de realizar procesos de inclusión y una reestructuración del proyecto de vida acorde a las acciones que se adelantan en el Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva – MRII; dentro de los programas misionales que se describen en el modelo, se encuentra el programa de Actividad Física (AF) el cual busca favorecer el desarrollo de habilidades y capacidades físicas, a través de la adopción y mantenimiento de hábitos saludables y estilos de vida activa en las diferentes esferas (social, laboral, familiar).

El programa busca brindar las herramientas para mejorar y/o mantener una condición física adecuada, por medio de diferentes estrategias. Estas se orientan hacia la adquisición, entrenamiento y potencialización de habilidades y cualidades físicas para la ejecución de sus nuevos roles.

El programa emplea la AF regular, el ejercicio y la práctica del deporte, como medios para promover una adecuada condición de salud, favorecer la integración, la aceptación social, a través del desarrollo del auto cuidado, el incremento en la autoestima y facilitando los procesos de inclusión. Así mismo desarrolla planes de acciones biomédicos los cuales involucran intervenciones como valoraciones de la condición física, rehabilitación deportiva, acompañamientos a entrenamientos y competencias, estas acciones aseguran el logro y las metas propuestas para cada uno de los usuarios que hacen parte del deporte recreativo, formativo y de competencia.

Adicional, el programa realiza estrategias dirigidas a la adherencia al ejercicio, para este fin, el programa en sus procedimientos establece estrategias como la prescripción del ejercicio, el cual tiene como propósito mejorar los componentes de la aptitud física relacionados con la salud, garantizar la seguridad durante la participación en el programa de ejercicio y de rehabilitación inclusiva de los usuarios.

Por último, el programa también está orientado al control del entrenamiento deportivo a través de planes de acción de medicina del deporte y ciencias aplicadas de los usuarios orientados hacia el rendimiento deportivo

Los procedimientos que realizan el grupo interdisciplinario de profesionales de Actividad Física son esenciales para el desarrollo de los objetivos del programa, por tal razón es de vital importancia garantizar el óptimo funcionamiento de los diferentes equipos con lo que cuenta la DIVRI.

Este aspecto es uno de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Individual de Trabajo de los usuarios que participan en el programa y se encuentra establecido como uno de los procedimientos básicos de la guía de actividad física.

Cada una de las acciones referidas se encuentran sustentadas en la guía de actividad física y son procedimientos esenciales para ingreso al programa, valoraciones deportivas, seguimientos y controles.

Una vez mencionado lo anterior es de gran importancia indicar que según el Artículo 248, Fase de rehabilitación de la Ley 1955 de 2019 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad* (Morris Olivares, 2019), se modifica el artículo 3o de la Ley 1471 de 2011. El mismo documento establece que: "*Artículo 3o. Fase de rehabilitación. La Fase de Rehabilitación Inclusiva (FRI) del Sistema de Rehabilitación Integral (SRI) del Ministerio de Defensa Nacional, comprende elementos terapéuticos, educativos y de gestión que permiten alcanzar la autonomía de las personas con discapacidad y de otras poblaciones del sector defensa definidas en esta ley, para desarrollar un nuevo proyecto de vida, con miras a la inclusión al medio familiar, laboral y social.*"

La Ley establece como beneficiarios de la Fase Inclusión a los Miembros de la Fuerza Pública con discapacidad, a sus beneficiarios mayores de edad con discapacidad, a los veteranos, veteranos de Corea, a miembros de la Fuerza Pública que accedan a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), miembros de la Fuerza Pública que se encuentren en transición a la vida civil o en proceso de retiro conforme a lo definido en el artículo 3o de la Ley 1448 de 2011. Adicionalmente al "personal civil con discapacidad del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares, y personal no uniformado con discapacidad de la Policía Nacional vinculados con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que se encuentren en servicio activo o retirado de la institución, soldados regulares que hayan adquirido una discapacidad durante la prestación de su servicio militar obligatorio y, en general, poblaciones del sector seguridad y defensa que requieran de esta fase". Será requisito para acceder a los servicios provistos en la Fase de Inclusión, que los titulares de los derechos de esta Ley estén afiliados y con los servicios activos al sistema de salud de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional o al Sistema General de Seguridad Social en Salud, según sea el caso, siempre que no implique erogación presupuestal adicional.

Justificación de la Necesidad: El modelo de Rehabilitación Inclusiva, sustentado en la política pública de discapacidad del sector Defensa, busca la inclusión del personal de la fuerza pública con algún tipo de discapacidad, además de las nuevas poblaciones contempladas en la ley vigente, como son: beneficiarios mayores de 18 años en condición de discapacidad, veteranos activos y retirados, veteranos de Corea del Sur, miembros de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP y personal de retiro asistido de las fuerzas armadas y de policía.

Basado en este objetivo, se fundamenta el programa de actividad física, que responderá por la inclusión social, familiar, y recreo-deportiva a través de la ejecución de actividades en el medio acuático que fortalezcan y desarrollen habilidades y capacidades físicas y

mentales dentro del agua fomentando la buena practica de la actividad física y el deporte adaptado. Por lo tanto, para el desarrollo óptimo de la misionalidad institucional, la DIVRI cuenta con una Piscina de 20 Metros de Largo por 10 metros de ancho y una profundidad lisa de 1,10 m; indicando como principal necesidad contratar personal experto en actividades acuáticas, personal idóneo, capacitado y certificado como lo establece la Ley para realizar las atenciones e intervenciones adecuadas que se requieran para el buen funcionamiento de este servicio y de las áreas húmedas que hacen parte de esta zona, adicional a esto brindar las herramientas físicas y químicas que garanticen el buen estado de la piscina y de las zonas húmedas (agua de piscina, sauna), estableciendo un óptimo tratamiento acorde a la ley de espacios públicos de piscina.

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS: A continuación, se relacionan los procesos que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI, antes la Dirección Centro de Rehabilitación inclusiva ha contratado con objeto similares así:

Vigencia	Objeto	N° Contrato	Contratista	Valor Total Adjudicado
2023	Contratar el servicio de administración instrucción y salvamento, para el funcionamiento y mantenimiento de las zonas húmedas (piscina-sauna) de la dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva del ministerio de defensa nacional”	50	AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA SAS	$70.003.000,00
2022	Contratar el servicio de administración y operación de las áreas húmedas, piscinas y sauna de la DCRI	44	Pool Security Solution SAS	$97.383.800
2019	Contratar el servicio de administración y operación de las áreas húmedas, piscinas y sauna de la DCRI	20	Asociación Deportiva WIPER	$104.271.600,00
2018	Contratar el servicio de administración y operación y mantenimiento de las áreas húmedas, piscina y sauna	20	Asociación Deportiva WIPER	$90.318.360,00
2017	contratar la administración, operación y mantenimiento preventivo de la piscina de la dirección centro de rehabilitación	28	Asociación Deportiva WIPER	$45.017.700,00

	inclusiva del ministerio de defensa nacional			
2016	contratar el servicio de mantenimiento y funcionamiento, así como el suministro de equipos y accesorios necesarios para la puesta en marcha de la piscina de la DCRI	22	Roca Proyectos e Ingenieria SAS	$24.414.234,75

4. OBJETO A CONTRATAR: El comité técnico estructurador propone el siguiente objeto contractual para el desarrollo del proceso **"…CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INSTRUCCIÓN Y SALVAMENTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS HUMEDAS (PISCINA-SAUNA) DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**…", este objeto será definido por el comité jurídico estructurador y aprobado por el comité de adquisiciones, plasmado en la invitación pública y futura aceptación de oferta.

- **Clasificación UNSPSC:** Los bienes que hacen parte del objeto a contratar cuentan con el siguiente código en la clasificación de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC			
CÓDIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
92101904 Servicios de salvavidas para piscina y playa	92 Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	10 Orden público y seguridad	19 Servicio de rescate
47121815 Limpiador de piscina	47 Equipos y suministro para limpieza	12 Equipo de Aseo	18 Equipo de limpieza
91111602 Servicios de cuidado de patios o piscinas	91 Servicios Personales y domésticos	11 Asistencia doméstica y personal	16 Asistencia y cuidado del hogar
49241700	49	24 Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y	17 Equipo de recreo, parques infantiles y equipo

	Equipo, suministro y accesorios para el deporte y la recreación	suministros de natación y de spa	y suministros de natación y de spa

5. DETERMINACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES O MÍNIMAS EXIGIDAS, FICHA TÉCNICA (SI A ELLO HUBIERA LUGAR) Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El contratista debe dar cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas descritas a continuación.

ADMINISTRACIÓN INSTRUCCIÓN Y SALVAMENTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS HUMEDAS		
DESCRIPCIÓN		**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
N°	**SERVICIO**	**DESCRIPCION TÉCNICA**
1	ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE LA PISCINA	1. Garantizar el estado óptimo de la piscina, durante la vigencia del contrato, y actividades que se realizarán según la normatividad legal vigente: • Ley 9 del 1979 * - Ley de Medidas Sanitarias • Ley 1209 del 2008* - Ley de normas de seguridad en piscinas • Decreto 554 del 2015. *, por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008. • Decreto 1469 del 2010* por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones. • Decreto número 02171 de 2009, por medio del cual se señalan medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de uso colectivo y de propiedad privada unihabitacional y se dictan otras disposiciones • Resolución 1618 del 2010. * Por la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2171 de 2009. • Resolución 1510 del 2011. *Y la normatividad vigente durante la vigencia del contrato referente a Piscina y las zonas húmedas. 2. El contratista deberá gestionar el concepto sanitario favorable para la piscina de acuerdo con la normatividad ante la entidad correspondiente y/o la Secretaría Distrital de Salud, cumpliendo con la normatividad vigente. Para ello el contratista deberá contar con una certificación de inspección de piscina.

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

		3. Se hará cargo de las áreas húmedas como son vistieres, piscina y sauna, gestionando el uso de estos y garantizando su buen estado. 4. El contratista deberá realizar campañas educativas para los usuarios sobre las buenas practicas de higiene, cuidado de estas zonas (folletos, charlas, inducción de usuarios, ploters) 5. Proveer de los elementos necesarios para que el instructor pueda desarrollar el plan de entrenamiento y las actividades programadas. Proveer las plantas aromáticas necesarias para el funcionamiento del sauna.
2	SERVICIO DE ENTRENADOR DE NATACIÓN CONVENCIONAL Y ADAPTADA A PESONAS CON DISCAPACIDAD:	1. El servicio de entrenador se prestará de acuerdo con las necesidades del servicio en el horario estipulado por el grupo misional y la dirección. 2. El contratista debe garantizar que el entrenador porte uniforme (pantaloneta, camiseta, zapatos de baño). Y elementos como pito, tabla, cronometro para instrucción y demás herramientas necesarias para una excelente ejecución de las actividades programadas. 3. El contratista debe garantizar la entrega de planes de entrenamiento de acuerdo con objetivos deportivos individuales para cada usuario que se encuentre en proceso de formación en natación. Este debe ser articulados de manera permanente con el grupo de actividad física. 4. El contratista debe garantizar la entrega de estrategias de gestión de nuevos usuarios para la formación deportiva (escuelas de formación) así como cronograma de entrenamiento y de competencia. Este debe ser previamente revisado y avalado por el supervisor del contrato. 5. El contratista deberá garantizar la entrega de planes, seguimientos y avances de cada usuario una vez finalice el ciclo establecido de cumplimiento de sesiones para cada plan de entrenamiento. 6. El contratista deberá establecer protocolos y/o fichas técnicas de las actividades programadas para grupo poblacional según los establecido en el articulo 248 de la ley 1955 de 2019 (personal de la fuerza pública con algún tipo de discapacidad, además de las nuevas poblaciones contempladas en la ley vigente, como son: beneficiarios mayores de 18 años en condición de discapacidad, veteranos activos y retirados, veteranos de Corea del Sur, miembros de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP y personal de retiro asistido de las fuerzas armadas y de policía.), tendiendo en cuenta niveles de destreza y preexistencias si el caso. 7. El contratista deberá garantizar que el entrenador o personal a cargo solo permitirá el ingreso del usuario en el horario asignado acorde a la programación establecida por la entidad, es decir que no podrá asignar turnos o agendar usuarios sin previa autorización del supervisor. La única persona encargada de realizar esta asignación es el técnico de agendamiento de la entidad.

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

		8. El contratista deberá realizar 3 actividades masivas la año donde se promueva la buena práctica de la actividad física dentro del agua y/o torneos precompetitivos en natación. 9. El contratista deberá anexar la hoja de vida del instructor con los siguientes certificados vigentes, al igual que los demás que se exijan dentro de la normatividad legal vigente: • Profesional en entrenamiento deportivo o áreas afines. • Curso de salvamento acuático certificado por una entidad competente (cruz roja o equivalente) • Certificación en salvamento acuático • Tarjeta de primeros auxilios con RCP. • Experiencia de un año como entrenador de natación en personas con discapacidad. • Certificado de curso en entrenamiento de natación para personas con discapacidad. -
4	SERVICIO DE SALVAVIDAS	1. El servicio de salvavidas se prestará de acuerdo con las necesidades del servicio en el horario estipulado por el grupo misional y la dirección. 2. Se debe presentar informe por escrito en formato que estipule la empresa contrate de eventos adversos durante la presentación del servicio. 3. Se debe presentar informe por escrito de riesgos que puedan convertirse en situaciones de peligro, informar a los usuarios y funcionarios sobre estos riesgos, además de brindas soluciones oportunas que permita mitigar los mismos. 4. el contratista debe garantizar que el salvavidas porte uniforme (pantaloneta, camiseta, zapatos de baño) con disponibilidad inmediata de flotador y vara extensible. Debe estar presente en el perímetro de la piscina. 5. El Contratista deberá anexar la hoja de vida del personal de salvavidas con los siguientes certificados vigentes, al igual que los demás que se exijan dentro de la normatividad legal vigente: • Curso de salvamento acuático certificado por una entidad competente. (cruz roja o equivalente) Certificación emitida por el SENA o su equivalente en norma de competencia laboral de salvamento. • Tarjeta o certificación de primeros auxilios con RCP vigente. • Capacitación de primeros auxilios debidamente certificada. • Certificación de experiencia mínimo de 1 año como salvavidas

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

	SERVICIOS DEANALISIS DE AGUA	1. Según el Decreto 2171 de 2009 resuelve la presente resolución, que tiene por objeto establecer las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscina. Por tal razón, se debe realizar a diario el mantenimiento a la piscina, incluyendo suministro de químicos necesarios para el ajuste (PH) de parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos, operario para tratamiento diario, toma de muestras y publicación de resultados fisicoquímicos y de laboratorio. Entregará el último día hábil del mes, un reporte al supervisor, donde contemple los aspectos Fisicoquímicos y microbiológicos del agua de la piscina y de agua potable. 2. Realizar el análisis de microbiología y fisicoquímico mensualmente del agua de la piscina y del agua potable, en un laboratorio acreditado y publicará los resultados en lugar visible de la piscina. 3.-Deberá tener reporte de laboratorio al día, garantizando los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, los cuales deberá archivar y mantener en custodia para cualquier requerimiento interno o externo y a la vista del supervisor del contrato. 4. En caso de que los parámetros se salgan de norma deberá realizar los ajustes (PH) al tratamiento químico de inmediato y durante el seguimiento diario y/o semanal demostrar el ajuste del agua a condiciones de normalidad para garantizar el índice IRAPI e Índice de Langenier o de saturación.

5.2 DESCRIPCIÓN TECNICA SISTEMA DE LA PISCINA

TABLA 1. TABLA DE QUÍMICOS Y RANGOS A POSIBLES A UTILIZAR POR CADA MES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	10-12	Kg	BICARBONATO DE SODIO
2	12-16	Kg	HIPOSULFITO DE SODIO
3	14-16	Kg	HIPOCLORITO DE CALCIO
4	8-10	Kg	BISULFITO DE SODIO
5	12-14	Kg	CLORURO DE CALCIO
6	2	Galón	ACIDET O EQUIVALENTE

La anterior tabla solo es de referencia y los rangos son sugeridos ya que solo se sabrá con el uso de la piscina y los parámetros que se deban ajustar a la normatividad.

Las cantidades requeridas de insumos para el mantenimiento son suministradas por el contratista sin causar modificación del valor adjudicado.

5.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Dar cumplimiento al Anexo de Salud y Seguridad en el Trabajo para Contratistas, teniendo en cuenta principalmente los siguientes ítems:

4.1.2 Trabajo en espacios confinados, trabajo en alturas y manejo de sustancias químicas

4.1.3 Servicios de administración y mantenimiento de zona húmeda

- El Contratista deberá revisar y presentar el plan de saneamiento y emergencia propuesto que cumpla las normas internas del plan de saneamiento y emergencia propio y realizarán los ajustes que consideraran necesarios para el asegurar el cumplimiento de normatividad y el buen funcionamiento de la piscina, durante la vigencia el contrato.
- El contratista administrará durante la vigencia del contrato, las áreas húmedas, como son: baños, sauna, vestieres. (lockers), sanitización de áreas de playa o aledañas a la piscina.
- Entregar los bienes y servicios en los términos y condiciones técnicas señaladas en la aceptación de oferta, estudios previos (técnico, financiero y jurídico) e invitación pública como documentos que forman parte integral del Contrato.
- Mantener durante la vigencia del contrato los valores ofrecidos en la propuesta económica presentada.
- Guardar y mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos durante el desarrollo y ejecución del contrato.
- En el caso específico de la zona húmeda de sauna se requiere que el oferente administre el uso del sauna respetando el reglamento Interno y garantizando su óptimo uso, para la entidad y los usuarios.
- Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, que le sean solicitados por la DIVRI, a través del supervisor del contrato.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, cambios de horarios, asignación de sitio para químicos, entre otros.

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

- Para la realización de los pagos derivados del futuro contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales según corresponda.
- Para la realización de trabajos o actividades que se configuren como Riesgos, se deberá realizar el análisis y procedimientos de trabajo seguro en cada una de las labores a realizar y en las cuales se identifiquen riesgos críticos cuando aplique (trabajo en alturas, trabajo con riesgo eléctrico, espacios confinados, etc.) y el personal que lo realice deberá certificar su idoneidad para realizar el trabajo, ya sea el certificado en altura o lo que aplique.
- El Contratista deberá garantizar el tratamiento diario del agua en caso de presentarse una novedad como deposición fecal o vómito, o cualquier otra novedad que afecte la integridad del agua.
- El Contratista deberá acogerse a las normas interna del plan de saneamiento y emergencia propio, revisarlo y sugerir mejoras al mismo a los dos meses de ejecución del contrato.
- El Instructor de natación deberá realizar valoración de prueba física en el agua, para determinar las habilidades acuáticas de los usuarios y presentar planes de entrenamiento de acuerdo con la valoración realizada inicialmente, para las escuelas de formación y serán entregados, revisados y avalados por el supervisor de contrato. Una vez aprobados los planes de entrenamiento, el instructor realizará los entrenamientos planificados y deberá entregar al supervisor de contrato los informes estadísticos mensuales de asistencia. (Para el correcto desarrollo de los planes de entrenamiento el contratista deberá contar con los implementos de entrenamiento necesarios y aprobados por el supervisor de contrato.)
- El contratista debe proveer los siguientes elementos deportivos para una óptima instrucción:

ELEMENTO DEPORTIVO	CANTIDAD	TALLAS
Aletas de los pies	10 pares	38,40,42,45
Paletas o remos para las manos	10 pares	Pequeñas y grandes
Gorros para la cabeza-silicona	10	Estándar
Paracaídas para el agua	1	N/A

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

Colchonetas para ejercicio en agua (PVC reforzado con nylon)	5	Largo 220 cm x a 81 cm x Esp. 12 cm
Aros sumergibles en pvc, empatada con unión alta presión para mayor durabilidad, y con unión para alta presión para que no se desempate fácilmente	6	diámetro 60 cms x 60 cm de ancho.
Pesas forradas en caucho	6 pares	Profundidad; 3.5 cm. Ancho. 12 cm. Alto; 3.5 cm. Con medidas de peso de 2-4-6-8 libras
Pelotas pequeñas de caucho (tamaño como una pelota de tenis)	6	Diámetro: 6.5 cm * 6.8 cm Aproximadamente

- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato, y cuatro (4) meses después facilitar el trámite para la liquidación del contrato en la DIVRI, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Realizar una capacitación de al menos 12 horas sobre técnicas de Natación por parte del oferente a los funcionarios encargados de direccionar actividades en esta área de la DIVRI (3 técnicos de entrenamiento- 1 metodólogo y 2 Fisioterapeutas)
- Realizar capacitación sobre técnicas de Natación por parte del oferente los usuarios de la DIVRI de a la menos 6 horas por mes.

- El contratista debe proveer la cantidad de químicos requeridos cada mes, para ser utilizados según especificaciones técnicas del PH adecuado en el agua.

- El contratista enviará el listado del personal que ingresará en a las instalaciones de la DIRECCIÔN DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA, a realizar inspección, lavado y/o mantenimiento, garantizando que estén al día con el pago de parafiscales.

- El personal de técnicos que ingresen a las instalaciones de la DIVRI, a realizar inspección y/o mantenimiento deberán presentar los documentos respectivos que garanticen el estar al día con los pagos de parafiscales.

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

- El contratista deberá suministra una hoja de vida actualizada de los elementos utilizados en las actividades de estas zonas y una minuto o informe mensual de los procesos de mantenimiento desarrollo, y hallazgos.

- El contratista deberá entregar protocolo de ingreso de los usuarios, obligaciones de los usuarios, elementos de uso obligatorio por parte de los usuarios para un adecuado cuidado y mantenimiento de estas zonas.

- El contratista deberá establecer protocolos y/o fichas técnicas de las actividades programadas para grupo poblacional según los establecido en el articulo 248 de la ley 1955 de 2019 (personal de la fuerza pública con algún tipo de discapacidad, beneficiarios mayores de 18 años en condición de discapacidad, veteranos activos y retirados, veteranos de Corea del Sur, deportistas con discapacidad de alto rendimiento, tendiendo en cuenta niveles de destreza y preexistencias si el caso.

- **5.4 OBLIGACIONES GENERALES:**

5.4.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIVRI.

5.4.2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normas aplicables.

5.4.3 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para lo cual deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o el Representante Legal, según corresponda.

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

6.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia de la modalidad de selección del contratista se efectuará de acuerdo con lo dispuesto por Comité Jurídico en su estudio previo.

a ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El presente análisis se realiza con el objeto de evaluar los procesos de contratación que se adelanten, con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer su eficacia, eficiencia, económica, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Por lo anterior el análisis se enfoca en el sector de las empresas que prestan el servicio de administración, dotación y mantenimiento de piscina a nivel nacional desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En el mercado nacional se encuentran diferentes empresas dedicadas a la administración y mantenimiento de piscinas y áreas húmedas, que permite ofrecer los servicios de dotación de elementos de piscinas.

b ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La siguiente información es tomada de la página del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en esta búsqueda se encontraron procesos con relación a la necesidad que se pretende satisfacer, a continuación, se presenta los resultados de la búsqueda así:

Vigencia	Objeto	N° Contrato	Contratista	Valor Total Adjudicado
2023	Contratar el servicio de administración instrucción y salvamento, para el funcionamiento y mantenimiento de las zonas húmedas (piscina-sauna) de la dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva del ministerio de defensa nacional”	50	AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA SAS	$70.003.000,00

2022	Contratar el servicio de administración y operación de las áreas húmedas, piscinas y sauna de la DCRI	44	Pool Security Solution SAS	$97.383.800

Fuente: Secop II

6. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN - JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor y presupuesto para el presente proceso de contratación será sugerido por el comité económico estructurador.

7. **SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES:**

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional, solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a la prestación de servicios en relación con piscinas, por medio telefónico y electrónico, para efectos del estudio de mercado, a las siguientes empresas, las cuales de adjuntan:

Firma	Dirección	teléfono	Medio
ASOCIACIÓN DEPORTIVA WIPER	Carrera 27 No. 53 - 61 OF 301	310-2-98-28-56	wiperaso@hotmail.com>
COREVENTOS NIT 900065345-1	Carrera 7A este N° 14-95 sur	3102172959-3173213272 TEL 7926166 - 562-0762	COREVENTOS@HOTMAIL.COM
FUNDACION PRODESOCIAL	CALLE 51 Nº 9-69 OFICINA 302	3203383507/3118631162	fundacionprodesocial@hotmail.com
SPORTING SERVICES SAS	Calle 2 No 9-47	4-76-10-82	sportingservicesas@gmail.com

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

GRUPO BITINGO	Avenida de las Américas -71-24	4-72-92-63	grupobitingo@hotmail.com
SIIRC SAS		3202336147	gerencia@siirc.com
AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA	www.agqc.com.co	Cel: 312 551 8576	aguasgoodqualitycolombia@gmail.com

8. **ANÁLISIS:**

De las solicitudes de cotización realizadas, se obtuvo respuesta TRES (3) empresas, de las cuales se relacionan a continuación, estas serán entregadas al comité económico estructurador para la realización del estudio de mercado.

Firma	**Cumple**		**Observación**
	SI	**NO**	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA WIPER		X	NO RESPONDIO A SOLICITUD DE COTIZACION
COREVENTOS		X	NO RESPONDIO A SOLICITUD DE COTIZACION
FUNDACION PRODESOCIAL		X	NO RESPONDIO A SOLICITUD DE COTIZACION
SPORTING SERVICES SAS		X	NO RESPONDIO A SOLICITUD DE COTIZACION
GRUPO BITINGO	X		SI RESPONDIO A SOLICITUD DE COTIZACION (ENVIADA)
AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA	X		SI RESPONDIO A SOLICITUD DE COTIZACION (ENVIADA)

ANÁLISIS DEL MERCADO: El comité técnico solicitó de manera formal cotizaciones para realizar el estudio de mercado del mantenimiento preventivo y correctivo, para tal fin se diseñó un formato de solicitud de cotización, con el fin de que todas las empresas solicitadas cotizaran en igualdad de condiciones y la totalidad de los servicios requeridos, según las

características técnicas, exigidas por la DIVRI, esta solicitud se realizó por medio electrónico.
Una vez solicitada las cotizaciones 2 de ellas manifestaron interés en ofertar su servicios.

Para opciones de verificación se adjunta las siguiente información:

1. Solicitud cotización ASOCIACIÓN DEPORTIVA WIPER



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Claudia Marcela Rodriguez Bermudez
Para william perez

Responder | Responder a todos | Reenviar

lunes 29/01/2024 12:00 p. m.

Mensaje reenviado el 2/02/2024 7:47 a. m..

Solicitud de cotización Piscina.docx
32 KB

Buen día

Adjunto envió solicitud de cotización para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INSTRUCCIÓN Y SALVAMENTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS HUMEDAS (PISCINA-SAUNA) DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA"**

Adjunto envió formato de cotización para su diligenciamiento

Recuerde que la cotización debe tener los siguientes datos:

Representante Legal:
NIT:
Empresa:
Dirección:
Tel:
Ciudad:
VIGENCIA COTIZACIÓN DE 90 DIAS

Quedo atenta a cualquier inquietud y /o sugerencia

Agradezco de antemano su atención y disposición, si por algún motivo la empresa no pude realizar dicho mantenimiento agradezco su respuesta indicando su negativa a la presentación de lo solicitado.

Solicitamos de su colaboración para poder contar con dicha cotización a mas tarde el día 05/02/2024

2. Solicitud cotización COREVENTOS

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Claudia Marcela Rodriguez Bermudez
Para COREVENTOS@HOTMAIL.COM

Responder | Responder a todos | Reenviar

lunes 29/01/2024 12:01 p. m.

Mensaje reenviado el 2/02/2024 7:47 a. m..

Solicitud de cotización Piscina.docx
32 KB

Buen día

Adjunto envió solicitud de cotización para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INSTRUCCIÓN Y SALVAMENTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS HUMEDAS (PISCINA-SAUNA) DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA"**

Adjunto envió formato de cotización para su diligenciamiento

Recuerde que la cotización debe tener los siguientes datos:

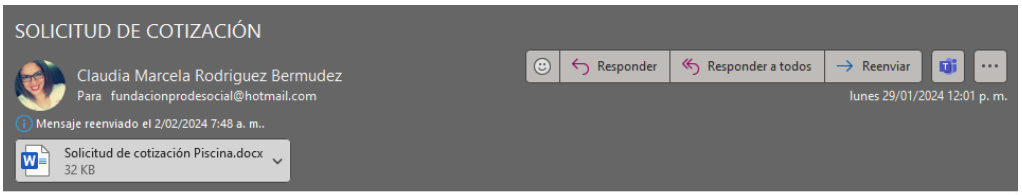
Representante Legal:
NIT:
Empresa:
Dirección:
Tel:
Ciudad:
VIGENCIA COTIZACIÓN DE 90 DIAS

Quedo atenta a cualquier inquietud y /o sugerencia

Agradezco de antemano su atención y disposición, si por algún motivo la empresa no pude realizar dicho mantenimiento agradezco su respuesta indicando su negativa a la presentación de lo solicitado.

Solicitamos de su colaboración para poder contar con dicha cotización a mas tarde el día 05/02/2024

3. Solicitud cotización FUNDACION PRODESOCIAL



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Claudia Marcela Rodriguez Bermudez
Para fundacionprodesocial@hotmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

lunes 29/01/2024 12:01 p. m.

Mensaje reenviado el 2/02/2024 7:48 a. m..

Solicitud de cotización Piscina.docx
32 KB

Buen día

Adjunto envió solicitud de cotización para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INSTRUCCIÓN Y SALVAMENTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS HUMEDAS (PISCINA-SAUNA) DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA"**

Adjunto envió formato de cotización para su diligenciamiento

Recuerde que la cotización debe tener los siguientes datos:

Representante Legal:
NIT:
Empresa:
Dirección:
Tel:
Ciudad:
VIGENCIA COTIZACIÓN DE 90 DIAS

Quedo atenta a cualquier inquietud y /o sugerencia

Agradezco de antemano su atención y disposición, si por algún motivo la empresa no pude realizar dicho mantenimiento agradezco su respuesta indicando su negativa a la presentación de lo solicitado.

Solicitamos de su colaboración para poder contar con dicha cotización a mas tarde el día 05/02/2024

4. Solicitud de cotización SPORTING SERVICES SAS

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Claudia Marcela Rodriguez Bermudez
Para sportingservicesas@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

lunes 29/01/2024 12:02 p. m.

Mensaje reenviado el 2/02/2024 7:49 a. m..

Solicitud de cotización Piscina.docx
32 KB

Buen día

Adjunto envió solicitud de cotización para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INSTRUCCIÓN Y SALVAMENTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS HUMEDAS (PISCINA-SAUNA) DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA"**

Adjunto envió formato de cotización para su diligenciamiento

Recuerde que la cotización debe tener los siguientes datos:

Representante Legal:
NIT:
Empresa:
Dirección:
Tel:
Ciudad:
VIGENCIA COTIZACIÓN DE 90 DIAS

Quedo atenta a cualquier inquietud y /o sugerencia

Agradezco de antemano su atención y disposición, si por algún motivo la empresa no pude realizar dicho mantenimiento agradezco su respuesta indicando su negativa a la presentación de lo solicitado.

Solicitamos de su colaboración para poder contar con dicha cotización a mas tarde el día 05/02/2024

5. Solicitud de cotización GRUPO BITINGO



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Claudia Marcela Rodriguez Bermudez
Para grupobitingo@hotmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

lunes 29/01/2024 12:03 p. m.

Solicitud de cotización Piscina.docx
32 KB

Buen día

Adjunto envió solicitud de cotización para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INSTRUCCIÓN Y SALVAMENTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS HUMEDAS (PISCINA-SAUNA) DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA"**

Adjunto envió formato de cotización para su diligenciamiento

Recuerde que la cotización debe tener los siguientes datos:

Representante Legal:
NIT:
Empresa:
Dirección:
Tel:
Ciudad:
VIGENCIA COTIZACIÓN DE 90 DIAS

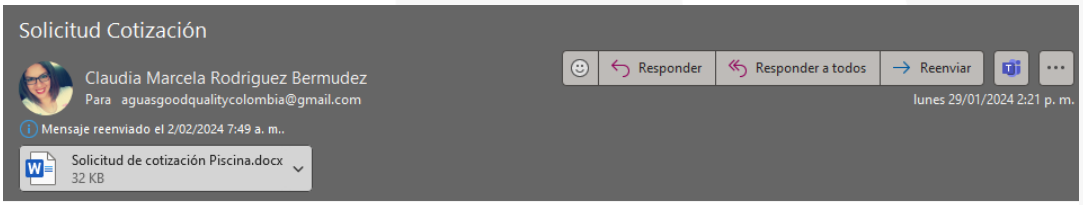
Quedo atenta a cualquier inquietud y /o sugerencia

Agradezco de antemano su atención y disposición, si por algún motivo la empresa no pude realizar dicho mantenimiento agradezco su respuesta indicando su negativa a la presentación de lo solicitado.

Solicitamos de su colaboración para poder contar con dicha cotización a mas tarde el día 05/02/2024

6. Solicitud de cotización AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)



Buen día

Adjunto envió solicitud de cotización para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INSTRUCCIÓN Y SALVAMENTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS HUMEDAS (PISCINA-SAUNA) DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA"**

Adjunto envió formato de cotización para su diligenciamiento

Recuerde que la cotización debe tener los siguientes datos:

Representante Legal:
NIT:
Empresa:
Dirección:
Tel:
Ciudad:
VIGENCIA COTIZACIÓN DE 90 DIAS

Quedo atenta a cualquier inquietud y /o sugerencia

Agradezco de antemano su atención y disposición, si por algún motivo la empresa no pude realizar dicho mantenimiento agradezco su respuesta indicando su negativa a la presentación de lo solicitado.

Solicitamos de su colaboración para poder contar con dicha cotización a mas tarde el día 05/02/2024

10. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES.

10.1 PERSONAL.

Para administración de la piscina

- El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con personal capacitado para realizar las actividades escritas en la administración y operación de piscina, mantenimiento del agua y la documentación solicitada para el caso del salvavidas y el instructor de piscina, para lo cual debe adjuntar a la oferta la hoja de vida y certificaciones correspondientes.

ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE LA PISCINA, SERVICIOS DE ANALISIS DE AGUA	1. Certificación de curso en mantenimiento de piscina y áreas húmedas o formación relacionada con la operación y mantenimiento de piscinas.

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

SERVICIO DE ENTRENADOR DE NATACIÓN CONVENCIONAL Y PARALÍMPICA:	El oferente deberá anexar la hoja de vida del instructor con los siguientes certificados vigentes, al igual que los demás que se exijan dentro de la normatividad legal vigente: 1- Profesional en entrenamiento deportivo o áreas afines. 2- Curso de salvamento acuático certificado por una entidad competente (cruz roja o equivalente) 3- Certificación en salvamento acuático 4- Tarjeta de primeros auxilios con RCP. 5- Experiencia de un año como entrenador de natación en personas con discapacidad. 6- Certificado de curso en entrenamiento de natación para personas con discapacidad.
SERVICIO DE SALVAVIDAS	El oferente deberá anexar la hoja de vida del personal de salvavidas con los siguientes certificados vigentes, al igual que los demás que se exijan dentro de la normatividad legal vigente: 1. Curso de salvamento acuático certificado por una entidad competente. (cruz roja o equivalente) Certificación emitida por el SENA o su equivalente en norma de competencia laboral de salvamento. 2. Tarjeta o certificación de primeros auxilios con RCP vigente. 3. Capacitación de primeros auxilios debidamente certificada. 4. Certificación de experiencia mínimo de 1 año como salvavidas

10.2 ATENCIÓN CASOS DE EMERGENCIAS:

Se debe comprometer por escrito a atender las llamadas de emergencia que se presenten durante la ejecución del contrato, las 24 horas del día, incluyendo los días festivos; el contratista asume las herramientas y los materiales utilizados durante la ejecución del contrato, el cual debe garantizar que cumplen con las normas técnicas de carácter nacional e internacional, en cuanto a idoneidad, procedimientos técnicos, seguridad. El tiempo de respuesta será de cuatro (4) horas.

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

10.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para tal efecto diligenciará la información con la que se pretende acreditar la experiencia, de igual manera se deberán aportar los documentos que soporten dicha información.

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente puede acreditar experiencia con cualquiera de los siguientes numerales:

1. Certificación y contrato o constancias y contrato (aceptación de oferta).
2. Acta de recibo a satisfacción y contrato (aceptación de oferta)
3. Acta de liquidación y contrato (aceptación de oferta)
4. Certificación de cumplimiento y facturas (la factura debe contener: identificación del comprador y vendedor, razón social, NIT /CC debidamente suscrita por el cliente comprador y vendedor, descripción de servicios o elementos vendidos, fecha de emisión, numero de factura, información de la resolución de facturación aprobado por la DIAN, valor o precio de venta e impuestos incluidos, información de contacto del vendedor y comprador).

Se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

• El valor de la experiencia a acreditar deberá ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.

a. Las Certificaciones o constancias expedidas por el certificante que contengan mínimo los siguientes datos:

1. Nombre de la entidad contratante y su respectivo NIT
2. Objeto del contrato o descripción de los bienes o servicios contratados

3. Valor.
4. Número del Contrato o factura o comprobante de pago
5. Fecha de inicio (o plazo de ejecución)
6. Fecha de terminación (o plazo de ejecución)
7. Calificación de cumplimiento ejemplo: a satisfacción, cumple, ejecutado o conceptos simulares de cumplimento.
8. datos de contacto al menos que tenga la siguiente información (dirección, teléfono, correo electrónico entre otros)

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

Se verificará como requisito habilitante que demuestre la experiencia en el proceso contractual de “administración instrucción y salvamento, para el funcionamiento y mantenimiento de las zonas húmedas (piscina-sauna)” a través de certificaciones de contratos ejecutado en últimos años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y su cuantía debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

N	1	2	3	4
Clase	Especifico	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Que no ofrezca la garantía de tiempo de respuesta adecuado	Contratar con un proveedor que no tenga la capacidad de respuesta en la garantía de los servicios prestados	Contratista no cuenta con los recursos humanos equipos fuera de servicio	Contratista que no cuente con el personal técnico capacitado
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Equipos fuera de servicio	Limitación del servicio de gym	Limitación tiempo de respuesta	Limitación del servicio de gym
Probabilidad	3	4	3	3
Impacto	4	3	3	4
Valoración del riesgo	7	7	6	7

MEMORANDO (MEMO M20240404RI001011 – DIVRI)

Categoría		Alto	Alto	Alto	Alto
¿a quién se le asigna?		Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Tratamientos/ controles a ser implementados		Solicitar en especificaciones del contrato las garantías y tiempo de respuesta máximo 48 horas	Especificar experiencia y garantía del servicio	Experiencia Recomendaciones y carta de representación	Definición de tiempo de respuesta y garantía
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1
	impacto	2	2	2	2
	valoración de la categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Afecta la ejecución del contrato		Si	Si	Si	Si
Personas responsables por implementar el tratamiento		Comité estructurador-evaluador	Comité estructurado-evaluador	Comité técnico estructurador-evaluador	Comité técnico estructurador
Feche estimada en que se inicia el tratamiento		Estructuración y evaluación	Estructuración y evaluación	Estructuración y evaluación	Estructuración y evaluación
Fecha estima en que se termina el tratamiento		Etapa precontractual	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Etapa precontractual
Monitoreo y revisión	¿cómo se realiza el monitoreo?	Solicitud de documentación Certificado experiencia y demás requisitos	Revisión de documentación y experiencia de la empresa	Comité técnico evaluador	Comité técnico evaluador
	Periodicidad ¿cuándo?	Durante la evaluación técnica	Evaluación técnica económica	Evaluación	Supervisión

N°		1	2	3	4
Clase		Especifico	General	General	General
Fuente		Interno	Externo	Externo	Externo
Etapa		Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)		Seleccionar un contratista que no conozca los equipos para hacer mantenimiento	Contratar con un proveedor que no tenga la experiencia o este certificado para intervenir los equipos	Contratista no tiene la competencia	Personal técnico no capacitado
Consecuencia de ocurrencia del evento		Un mal mantenimiento de los equipos	Preparación insuficiente o inadecuada del mantenimiento	Equipos insuficientes	Atención para el préstamo de los Servicios
Probabilidad		4	4	3	3
Impacto		4	3	3	4
Valoración de riesgo		8	7	6	7
Categoría		EXTREMO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A quién se le asigna?		Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Tratamientos / controles a ser implementados		solicitar en especificaciones	Especificar y experiencia garantía del servicio	carta de representación de la carta matriz de los equipos	personal capacitado por la empresa matriz
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1
	impacto	1	1	1	1
	valoración de la categoría	3	2	2	2
		Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Afecta la ejecución del contrato		SI	SI	SI	SI
Personas responsables por implementar al tratamiento		Comité técnico estructurador y evaluador	comité técnico estructurador y evaluador	Comité técnico estructurador y evaluador	Comité técnico estructurador y evaluador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		estructuración y evaluación	Estructuración y evaluación	Estructuración y evaluación	estructuración y evaluación
Fecha estimada en que se termina el tratamiento		etapa precontractual	etapa precontractual	etapa precontractual	etapa precontractual
Monitoreo y	¿cómo se realiza	Solicitud	Revisión documentación	Comité técnico	Comité técnico

revisión	el monitoreo?	documentación experiencia y de certificados de demás requisitos os	por contrato, solicitar documentos que permitan visualizar competencia de personal	evaluador	evaluador
	Periodicidad ¿cuándo?	durante la evaluación técnica	durante la estructuración solicitar los certificados en la evaluación habilitar a quien los presente	supervisión	supervisión

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA-DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional-MDN, con domicilio en la calle 21 No. 44 - 40.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses contados al día siguientes del cumplimento de los requisitos de ejecución brindando el servicio hasta el mes de diciembre, este no debe pasar el 31 de diciembre de 2024.

14 FORMA DE PAGO: La forma de pago será definida por el comité económico en el respectivo estudio previo

15 DOCUMENTOS ANEXOS:

Dos (2) cotizaciones recibidas

Bogotá D.C., Abril 4 de 2024

Cordialmente,

Firmado electrónicamente SGDEA
CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ BERMUDEZ
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

Reviso: Marcela Maria Wilches Vidal
Elaboro: CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ BERMUDEZ
Anexos: [Anexos.Nombre]